

**14569** *RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

La finalidad esencial de estas becas es la de potenciar la formación continuada de los profesionales de las Instituciones Sanitarias, para el pleno rendimiento del Sistema Nacional de Salud.

Para ello, el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social convoca becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.-Durante el año 1988 podrán concederse hasta un máximo de 1.440 mensualidades aplicadas en becas de una duración variable entre uno y doce meses, siendo aplicables la mitad de ellas al centro de gastos del Síndrome Tóxico para aquellos temas ligados al mismo y materias relacionadas.

Segunda.-Se consideran prioritarias las áreas relacionadas con:

Toxicología.  
Diagnóstico precoz del cáncer.  
Gestión sanitaria.  
Epidemiología.  
Sociología de la Salud.

Tercera.-Podrán solicitar estas becas los facultativos adscritos a plantillas de Instituciones de la Seguridad Social o concertados con la misma. Podrán concurrir también a la convocatoria el personal del área de enfermería y de gestión y servicios generales con plaza en propiedad en Instituciones propias o concertadas, o en Entidades gestoras de la Seguridad Social.

En todo caso, los solicitantes tendrán que contar con la autorización de la Entidad a que pertenezcan y el compromiso de la misma de abonarles íntegramente el sueldo mensual durante el tiempo de duración de la beca, asegurándoles la continuidad en el puesto de trabajo.

Podrán también solicitar estas becas los facultativos que hayan terminado una especialización profesional a través del sistema de residentes en alguna Institución reconocida por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas u Organismo similar, siendo preciso el informe detallado de su residencia, con los juicios oportunos sobre las razones y conveniencia de la ampliación de estudios solicitada.

Cuarta.-Las solicitudes se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias (Instituto Nacional de la Salud, calle de Alcalá, número 56, 28071 Madrid), según modelo adjunto. Se abren dos periodos de presentación de solicitudes que terminarán a las trece horas de los días 30 de diciembre de 1987 y 31 de mayo de 1988.

Quinta.-A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae con una extensión máxima de tres páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4.
- b) Memoria sucinta en la que se exponga el tema de estudio y los objetivos que se pretenden alcanzar, con el visto bueno del Jefe de Servicio o equivalente al que esté adscrito el solicitante.
- c) Certificado del Director del Centro o Institución en el que se autorice el desplazamiento y se haga constar, explícitamente, el compromiso de mantener el sueldo durante la ausencia y asegurándole la continuidad en el puesto de trabajo.

d) Certificado o carta de admisión del Centro o Servicio que haya de recibir el candidato.

e) Documento acreditativo del conocimiento del idioma del país que pretende visitar o bien del inglés, en caso de desplazamiento al extranjero.

f) De acuerdo con el contenido del tema, en la solicitud y Memoria del trabajo se consignará la sección (no más de dos) en que se incluye la petición, de acuerdo con la clasificación siguiente:

- I. Bioquímica, biología molecular y patología molecular.
- II. Inmunología y biología celular, genética e ingeniería genética.
- III. Microbiología, virología y parasitología.
- IV. Anatomía, histología y anatomía patológica.
- V. Fisiopatología humana, medicina clínica.
- VI. Terapéutica, farmacología clínica y experimental. Investigación farmacéutica.
- VII. Biofísica, fisiología y fisiopatología experimental.
- VIII. Cirugía y cirugía experimental.
- IX. Salud pública, medicina preventiva y nutrición.
- X. Oncología.
- XI. Tecnología sanitaria y diagnóstico por imagen.
- XII. Planificación, gestión, economía y sistemas de formación de salud.
- XIII. Educación sanitaria, formación continuada y promoción de las ciencias de la salud.
- XIV. Problemas sanitarios relacionados con la edad.

g) Dos cartas de presentación de personas o Entidades responsables en el ámbito de la actividad a desarrollar por el presunto becario.

Cuando se trate de residentes que hayan terminado el último año de formación, el certificado del apartado c) se sustituirá por el informe a que se refiere la norma tercera en relación con la Institución donde efectuó la residencia.

Sexta.-Las solicitudes serán resueltas por un Jurado calificador del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social integrado por miembros de las Comisiones Técnicas y del Consejo Científico.

Séptima.-Las becas estarán dotadas con una asignación mensual de 125.000 pesetas para el extranjero y 70.000 pesetas para España, más los gastos de viaje de ida y vuelta en clase turista o similar justificables posteriormente mediante los billetes o documentos análogos correspondientes.

Octava.-Dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, el interesado enviará al Fondo una Memoria abreviada, explicativa de las actividades realizadas o progresos conseguidos en su formación, a la que se acompañará el informe final o certificación de los Directores o Profesores del Centro en que se haga constar el tiempo de duración de los estudios. Enviará también un informe del Director, Jefe del Departamento o Servicio de la Institución a la que pertenece, en el que se valoren las actividades del becario y los posibles beneficios para el Centro.

Novena.-En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados a juicio del Fondo, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas incluidos los gastos del viaje.

Décima.-Estas becas se financiarán con cargo a los créditos del Fondo, y al específico del Síndrome Tóxico y materias relacionadas correspondientes al ejercicio presupuestario de 1988.

Madrid, 11 de julio de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.



INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Fondo de Investigaciones sanitarias de la Seguridad Social

Número de expediente									
Sección			Ayuda						

**SOLICITUD DE BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE CORTA DURACION EN ESPAÑA O EN EL EXTRANJERO**

**1. SOLICITANTE**

Apellidos y nombre .....								DNI .....
Años de nacimiento .....	Sexo .....	Domicilio actual .....						
Ciudad .....			C.P. ....	Teléfono .....				
Titulación académica .....	Universidad .....		Fecha .....					
Titulación académica .....	Universidad .....		Fecha .....					

**2. CENTRO DE TRABAJO**

Servicio .....	Centro .....		Teléfono .....	
Dirección Postal .....				
Organismo del que depende .....				
Jefe Servicio/Departamento .....	Director del Centro .....			
Posición del solicitante .....	Fecha de ingreso en plantilla .....			

**3. PROYECTO**

Título del proyecto .....		
Disciplina o especialidad a la que pertenece el proyecto .....	Sección .....	Clasificación UNESCO .....
Posibles beneficios para el Centro .....		Plazo de la beca. Meses .....
Profesor o Doctor del Centro de desplazamiento .....	Nombre del Centro .....	
Dirección Postal .....		

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de becas de ampliación de estudios y estancia de corta duración en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

**DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA**

- Currículum vitae del solicitante.
- Memoria sucinta.
- Certificado del Director del Centro autorizando desplazamiento haciendo constar el compromiso de mantener durante la ausencia el sueldo y el puesto de trabajo.
- Certificado o carta de admisión del Centro o servicio extranjero que ha de recibir el solicitante.
- Certificado de conocimiento del idioma del país que se visite o bien del inglés.
- Dos cartas de presentación.

.....  
EL SOLICITANTE,

ILMO. SR. DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-Alcalá, 56.  
28071 MADRID.

Recibida la documentación completa/incompleta